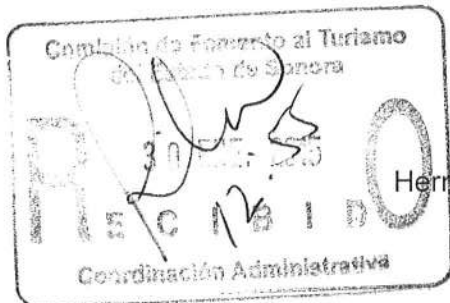




SE



Oficio No. DGA/054/15  
Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2015  
"2015: Año del Empleo"

LIC. JAVIER TAPIA CAMOU  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.

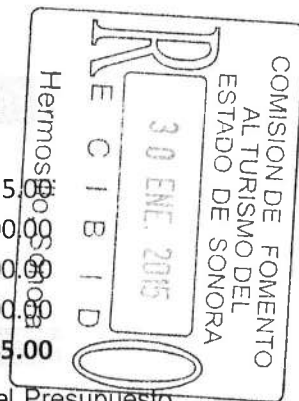
Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2015, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22.02/017/2015, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2015\***

**Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

**Partidas de Gasto:**

411011: Servicios Personales	\$24,286,785.00
411021: Materiales y Suministros	865,500.00
411031: Servicios Generales	9,086,000.00
432011: Subsidios a la Distribución	50,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$84,238,285.00</b>



\* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Respecto a la aplicación de los recursos aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos, se considera importante mencionar a usted que este decisivo año para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, su ejercicio correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en su Artículo 35, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las previsiones de recursos en función de dicho calendario, así como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda.



SONORA  
BIENESTAR, CRECIMIENTO  
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,  
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |  
www.economiasonora.gob.mx

Handwritten signature and date: 28/01/15



SE

Oficio No. DGA/054/15  
Hoja 2 de 3

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el **Calendario de Gasto de los Recursos Aprobados**. Complementando a éstos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, **se acompañan al siguiente oficio anexos del Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable**.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2015 incorpora como parte de su contenido normativo, el Capítulo Quinto de los Subsidios y Subvenciones que se realicen con cargo a los recursos del presupuesto, cuyo Artículo 56 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal...".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes **reglas de operación** que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Lunes 16 de Febrero**.

Asimismo, en su Artículo 32 el Decreto de Presupuesto de Egresos dispone que la Oficialía, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, el Manual de Normas y Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Acuerdos que al respecto emita la Oficialía.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal para informar de los avances logrados en la aplicación de los recursos originados en el Presupuesto de Egresos Federal.

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2015, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal, para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, habrán de gestionar ante las instancias federales, la suscripción de Convenios para los proyectos de inversión, previa la integración de sus respectivas Notas Técnicas y Estudios Costo Beneficio- o de Eficiencia según sea el caso, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
BIENESTAR, CRECIMIENTO  
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,  
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |  
[www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



SE

Oficio No. DGA/054/15  
Hoja 3 de 3

Se le informa finalmente, que con posterioridad a la fase de Programación y Presupuestación que proporcionara la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentado en su oportunidad al Poder Legislativo, fue revisado y actualizado el correspondiente Manual de Programación-Presupuestación, rectificando y agregando algunos aspectos necesarios, por lo que nuevamente se pone a su disposición dicho instrumento técnico que podrá localizar y bajar de la página [www.presupuestal.sonora.gob.mx/](http://www.presupuestal.sonora.gob.mx/), siendo de suma importancia sustituya el anterior documento, debido a que para todos los efectos técnicos y normativos, este documento actualizado será el referente regulador del ejercicio 2015.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
**LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ**

C.c.p Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.  
C.P.C. Saúl López Montiel, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.  
Archivo.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO  
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,  
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |  
[www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)